

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

“Prueba de mejoramiento, conocer los defectos que antes no conocíamos”
Seneca, Lucio Anneo.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Este es un componente del subsistema de evaluación del MECI, que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las **DESVIACIONES** encontradas en el sistema de control interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, Evaluación independiente y en las observaciones formales provenientes de los órganos de control.

Dentro de este componente encontramos los siguientes elementos:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL: elemento de control que permite el continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de sus macroprocesos o componentes

corporativos debe operar la entidad pública para fortalecer integralmente su desempeño institucional.

2. PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS: elemento de control, que contiene los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización pública, deben adelantarse para fortalecer su desempeño, y funcionamiento en procura de las metas y resultados que garantice el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

3. PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUALES: elemento de control que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores públicos para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece en un marco de tiempo y espacios definidos para una mayor productividad de las actividades.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La utilización continua del PHVA nos brinda una solución que realmente nos permite mantener la competitividad de nuestros productos y servicios, mejorar la calidad, reduce los costos, mejora la productividad.

Dentro del Ciclo P-H-V-A el plan de mejoramiento se encuentran ubicado dentro del componente del actuar

Las desviaciones encontradas por el ente fiscalizador se denominan:

Hallazgo Administrativo: Es toda situación que haga ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente la actuación del sujeto de control, o que viole la normatividad legal y reglamentaria. Puede presentar efectos fiscales, penales o disciplinarios.



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Guiar a la Institución hacia el cumplimiento cabal de su MISIÓN es la principal función del Plan de Mejoramiento.

Este plan abarca los compromisos adquiridos con los órganos de control fiscal o político.

OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

- Ajustar la Gestión de la entidad a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia.
- Definir las actividades para corregir las deficiencias detectadas en un proceso auditor.

RESPONSABLE DEL PLAN

QUIÉN LIDERA LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO?

El responsable del proceso asistencial o administrativo sobre el que recayó el hallazgo o la observación. Y como responsable del proceso y de la acción, debe aplicar mecanismos de monitoreo del Plan.

REGLAS GENERALES

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

- A cada hallazgo corresponde una o más acciones de mejora.
- Una acción de mejora puede resolver varios hallazgos.
- Las actividades de la acción de mejora debe ser medibles, cuantificables y evidenciables.
- Debe existir coherencia entre la acción de mejora, el propósito, las actividades, el tiempo de ejecución y las causas de los hallazgos.
- Una acción de mejora puede ser implementada bajo la responsabilidad de varias dependencias; cada una debe responder por sus actividades.
- El establecer una acción de mejora con actividades permanentes, es caer en el error de plantear como mejora el desarrollo del proceso.
- Aún cuando se formulen acciones de mejora con un plazo de ejecución superior a un año, sus actividades deben tener una duración inferior a un año.
- Las Acciones no pueden depender o estar condicionadas a la disponibilidad presupuestal.
- La denominación de la actividad de mejora no puede ser un indicador.

SEGUIMIENTO DEL PLAN

La Oficina Asesora de Control Interno hará seguimiento trimestral al avance de las acciones, y presentará un Informe al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

EVALUACIÓN DEL PLAN

La Contraloría municipal evalúa semestralmente el avance del Plan de Mejoramiento institucional, con base en los reportes de seguimiento y en sus evidencias.

PRÓRROGAS DE PLAZOS DE ACCIONES

Se conceden por la Contraloría municipal, dentro de la vigencia del Plan de Mejoramiento, siempre que se haya ejecutado más del 50% de las actividades (Prórroga no superior al plazo inicial) Y la reprogramación de acciones puede solicitarse con anterioridad a la fecha de iniciación de dicha meta.

PROCESOS SANCIONATORIOS CAUSAS

- La no presentación de Plan de Mejoramiento en la forma y términos establecidos.
- La no presentación de informes de avance.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Incumplimiento del Plan nivel de cumplimiento igual menor al 79 %.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se considera satisfecho el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, cuando el avance de sus acciones, reportado y validado alcanza un porcentaje de 80% o mas.

REFLEXIONEMOS

Formúlense estas preguntas, constantemente:

1. Por qué estamos haciendo las cosas de la manera como las venimos haciendo?
2. Hay una mejor manera de hacerlo?
3. Es esto lo que necesitan nuestros usuarios?
4. Esto es lo mejor que podemos hacer?



LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Asesora de Control Interno